



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Abril de 2001.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 95/01, hasta el 1° de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente auxiliar de la Secretaría General de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, señora María Martha Aramburu; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION